



Hacienda



Departamento del Amazonas

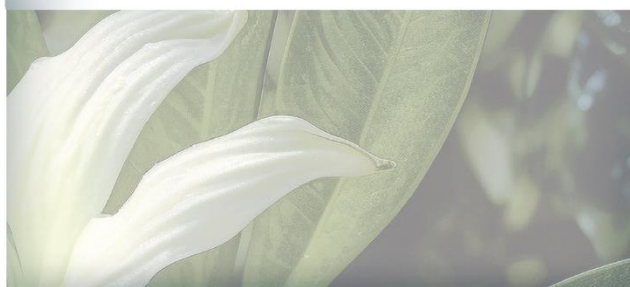


Foto: Región Amazonica - Adobe Stock

Es un árbol majestuoso que puede alcanzar alturas de hasta 70 metros. Es un árbol sagrado para muchas culturas indígenas y se cree que es el árbol que conecta el cielo, la tierra y el inframundo. La ceiba es el árbol nacional de Guatemala y también se puede encontrar en otros países de América Central y del Sur. www.colombiaverde.com.co

Cabe resaltar que, el 98% de las orquídeas nacen de suelo y en troncos, el resto crece en árboles que sirven de huésped para esta flor. La vainilla, es un tipo de flor establecida e introducida en el Amazonas.

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto	3
II.	Antecedentes	4
III.	Estructura y Dinámica Fiscal	4
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	4
	2. Gastos diferentes del SGR.....	7
	3. Deuda Pública.....	11
	4. Sistema General Regalías - SGR	12
IV.	Indicadores.....	14
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	14
	2. Indicadores Financieros.....	15
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	15
	Liquidez – Análisis Contable	17
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal	19
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	20
	5. Aportes al FONPET	23
V.	Riesgos	24
	1. Pasivos Contingentes	24
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)	25
	Resguardos Indígenas – AESGPRI -	25
	Sector Salud	25
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos	25
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado	25
	Empresa E.S.E. Hospital San Rafael -Leticia	26
	Establecimiento Público Instituto Departamental del Deporte y Recreación – Indeportes- Amazonas.....	28
VI.	Conclusiones y Recomendaciones.....	29
	Balance General Departamento del Amazonas	30

I. Contexto

El Departamento del Amazonas hace parte de la región Centro Sur de la Amazonía. Para el año 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – proyectó su población en 85.056 habitantes de los cuales el 51% se ubica en la cabecera municipal y el resto en la periferia. Existen 35 resguardos indígenas con una población de 24.915 habitantes.

El Producto Interno Bruto – PIB – del Departamento del Amazonas alcanzó en 2022, un valor a precios corrientes de \$1.06 billones¹ (0,07% del PIB nacional), está representado principalmente por los sectores de “administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales (29,71%); comercio al por mayor y al por menor (27,93%); agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,91%)” y su PIB per cápita fue de \$12.76 millones.

Por otra parte, la pobreza multidimensional en el Departamento pasó de 27,1% en 2022 a 28% en 2023; los componentes con mayor relevancia dentro de la pobreza multidimensional fueron: bajo logro educativo (49,5% a 42,4%) trabajo informal (83,6% a 79,2%), sin acceso a fuente de agua mejorada (de 55,1% en 2022 a 56,5% en 2023) e inadecuada eliminación de excretas (21,4% a 33,3%)².

La cobertura neta de educación para el 2022 se ubicó en el 77,24%³, la cobertura total del sistema de salud a noviembre de 2023 – último dato vigente - se situó en 91%, los afiliados al sistema de salud del régimen especial a noviembre de 2023 correspondieron al 3%, los del régimen subsidiado al 76% y los del régimen contributivo al 22%⁴.

Para 2021 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,70⁵.

Por otra parte, para el año 2021, en el Departamento del Amazonas la cobertura de acueducto y alcantarillado se situó en 63% y la de quienes tiene accesos fijos a internet⁶ en 2,6%.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023⁷ el Departamento del Amazonas se ubica en el puesto 29 en este ranking, con un puntaje de 3,93 sobre 10, menor al del año anterior, estando por encima de departamentos como Arauca, Putumayo y la Guajira, entre otros.

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>.

³ <https://portalsineb.mineduacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores..>

⁴ <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>.

⁵ Wikipedia. Índice de Desarrollo Humano. https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Departamentos_de_Colombia_por_IDH

⁶ Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineduacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

⁷ Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

II. Antecedentes

Al culminar la vigencia 2022, los ingresos del Departamento del Amazonas aumentaron 7% en términos reales con relación al año 2021, destacándose el buen comportamiento de los ingresos de recaudo propio que se incrementaron 24%, por su parte los compromisos de gasto aumentaron en mayor proporción que los ingresos (14% real) explicado por mayores compromisos en inversión.

El desempeño fiscal del departamento durante la vigencia 2022 llevó a la entidad a obtener un déficit fiscal de \$5.184 millones; al tener en cuenta los recursos de financiamiento, compuestos fundamentalmente por recursos de balance se obtuvo un superávit presupuestal de \$57.400 millones.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento en 2022 cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento en el nivel central y la contraloría, mientras la Asamblea excedió en \$397 millones el límite establecido en la Ley 617 de 2000 para gastos diferentes a la remuneración de los diputados.

Durante la vigencia 2022 el departamento no registró desembolsos ni amortizaciones de deuda financiera y tiene capacidad autónoma de endeudamiento.

III. Estructura y Dinámica Fiscal⁸

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2023 el Departamento del Amazonas recaudó ingresos por \$309.635 millones, lo que significó una reducción del 5% en términos reales con respecto a la vigencia 2022 y un recaudo del 95,38% con relación a lo proyectado. El 77% del total correspondió a recursos corrientes y el 23% a ingresos de capital. A su vez, el 82% del total fueron recaudos de la vigencia y el 18% recursos de vigencias anteriores incorporados como balance.

El descenso del 5% en términos reales de los ingresos diferentes al SGR reflejó las caídas generalizadas en prácticamente todos los conceptos de ingresos del Departamento, salvo en las Transferencias de capital; se destacan las caídas en las transferencias corrientes (3%) y del 18% en los recursos del balance.

⁸ Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el Departamento en la Categoría Única del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y el Formulario Único Territorial (FUT) al cierre de la vigencia 2023. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas, en lo posible, según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del departamento), y reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

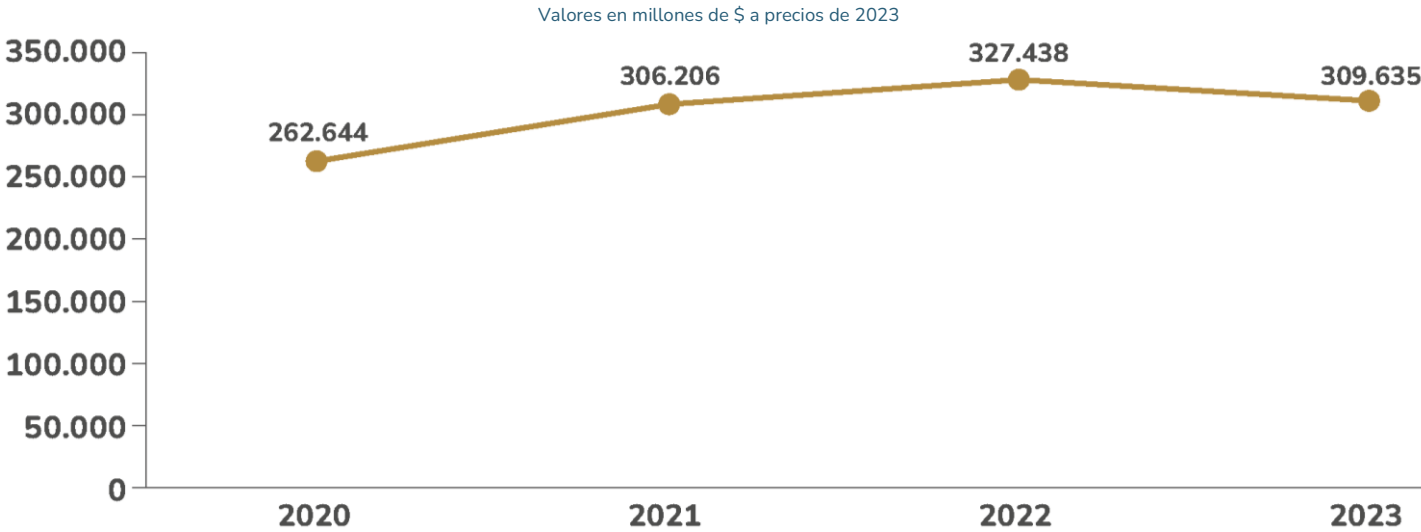
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	23.223	20.926	-18%	8%	7%
Transferencias corrientes	206.672	218.131	-3%	69%	70%
Ingresos de capital	69.749	70.578	-7%	23%	23%
Transferencias de capital ¹	2.339	3.125	22%	1%	1%
Desembolsos del crédito	0	7.500	NA	0%	2%
Recursos del balance	62.584	56.180	-18%	21%	18%
Otros ²	4.827	3.773	-28%	2%	1%
RECAUDOS DEL AÑO	299.644	309.635	-5%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.
²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos Diferentes a SGR aumentaron en promedio anual 6% real producto del buen comportamiento principalmente de los recursos de capital (Gráfico 1).

Gráfico 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios cayeron 15% en términos reales, fruto principalmente del menor recaudo de las estampillas debido, según información de la entidad, a que la administración anterior creó una empresa, “Amazonas Desarrollo Inteligente” a la cual, mediante Ordenanza 027 de 2022, se le declaró la deducción del pago de las estampillas para todo lo que se ejecute por intermedio de ella.

También cayó la sobretasa a la gasolina porque, acorde con el reporte de la entidad, en la vigencia 2022, por error, se sumó a dicho rubro la sobretasa de pro-deportes, por lo que el valor para esa vigencia se encuentra sobrevalorado. Como se muestra en la tabla 2, los únicos tributos que subieron fueron los del consumo de cervezas y otros.

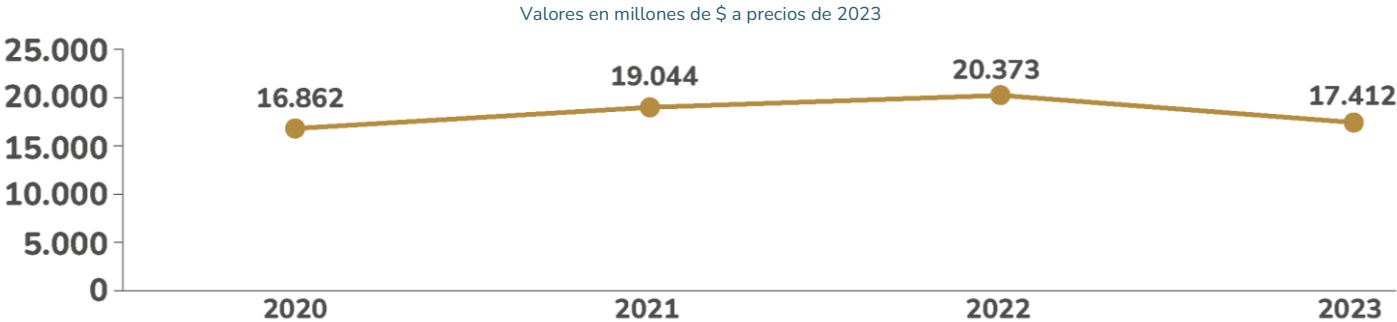
Tabla 2.
Ingresos Tributarios
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Impuestos al consumo	8.016	9.004	3%	43%	52%
Cerveza	4.837	5.271	0%	26%	30%
Licores	1.124	1.583	29%	6%	9%
Cigarrillos y tabaco	2.054	2.151	-4%	11%	12%
Registro y anotación	513	419	-25%	3%	2%
Impuesto sobre vehículos automotores	498	354	-35%	3%	2%
Estampillas	7.476	5.526	-32%	40%	32%
Sobretasa a la gasolina	2.123	794	-66%	11%	5%
Otros impuestos	18	1.314	6420%	0%	8%
TOTAL	18.644	17.412	-15%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los Ingresos Tributarios crecieron en promedio año 1% real, producto principalmente de la introducción de condiciones especiales para el pago de intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad, la implementación del Sistema de Recaudo de Impuestos por Medio de Código de Barras y el Pago Virtual (PSE).

Gráfico 2.
Ingresos Tributarios
2020-2023
Valores en millones de \$ a precios de 2023



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos no tributarios (\$3.514 millones) disminuyeron 30% real respecto a 2022 como consecuencia de la caída del 54% real de los recaudos por concepto de Participación y derechos por monopolio, principal rubro con una participación del 44%.

En el caso de los ingresos de capital, su desplome (7%) fue reflejo principalmente de los menores recursos del Balance.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado principalmente por la caída de los ingresos tributarios y el desplome de las transferencias corrientes y de los ingresos de capital.

Teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad territorial fortalezca su gestión tributaria, así como las deficiencias en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$286.183 millones al cierre de la vigencia 2023, equivalieron al 88,20% de lo presupuestado y fueron 8% superiores en términos reales a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del aumento de la inversión; por su parte los gastos de funcionamiento mantuvieron una tendencia a la baja. La inversión incrementó su participación en dos puntos porcentuales y continúa siendo el mayor rubro de gasto dentro del total de Compromisos del Departamento del Amazonas.

Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

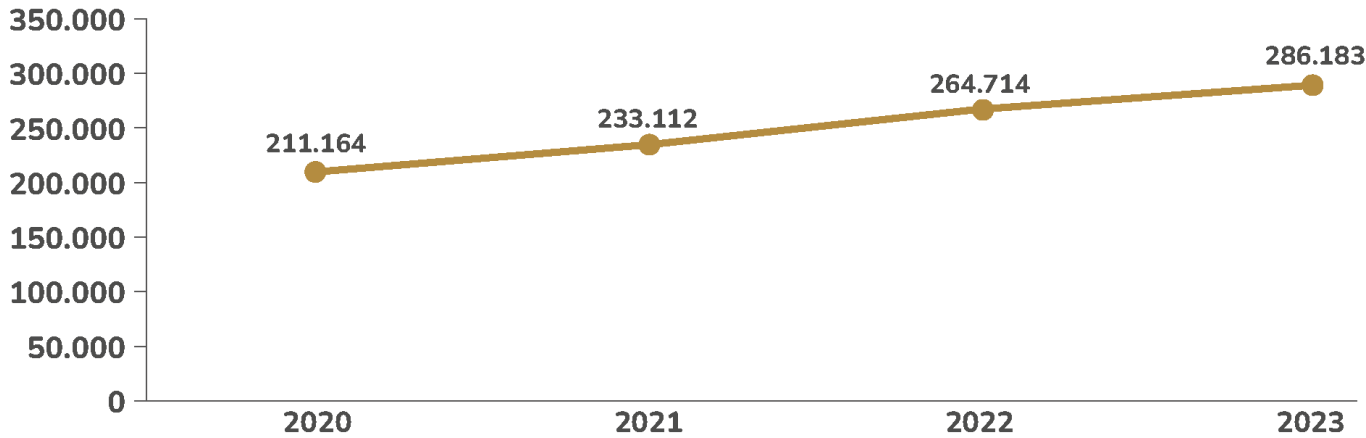
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Funcionamiento	30.465	31.323	-6%	13%	11%
Inversión	211.745	254.175	10%	87%	89%
Servicio de la deuda	35	686	1706%	0%	0%
COMPROMISOS DEL AÑO	242.245	286.183	8%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio año real del 11%, impulsados principalmente por los mayores gastos de inversión, mientras se observó la disminución relativa de los gastos de funcionamiento.

Gráfico 3.
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al cierre de 2023 los gastos de funcionamiento se concentraron en gastos de personal (33%), adquisición de bienes y servicios (33%) y en Gastos de funcionamiento de organismos de control (17%).

El decrecimiento de los gastos de funcionamiento fue consecuencia principalmente de la caída de las transferencias Corrientes (31%), que llevó además a que estas perdieran, participación en el total de los gastos de funcionamiento (de 21% a 15%).

Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central 64%, Asamblea 12%, Sector Educación 11% y, en menor medida, sector Salud 9% y Contraloría 4%.⁹

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$5.257 millones y presentaron una ampliación del 6% real (Tabla 4).

⁹ Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

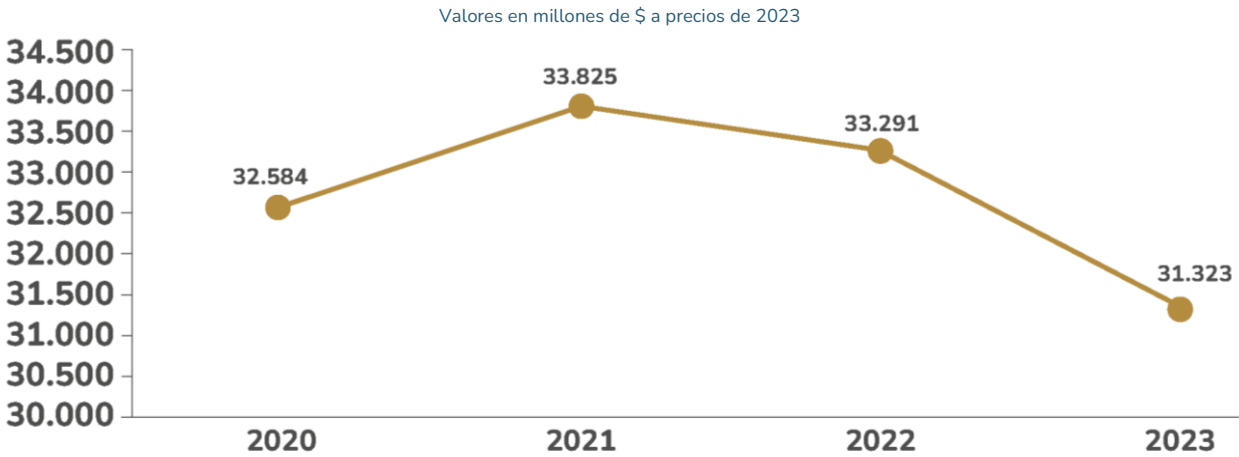
Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Gastos de personal	8.798	10.232	6%	29%	33%
Adquisición de bienes y servicios	10.263	10.410	7%	34%	33%
Transferencias corrientes	6.364	4.820	-31%	21%	15%
Transferencias de capital	453	539	9%	1%	2%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	0	0	NA	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	39	64	50%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	4.548	5.257	6%	15%	17%
TOTAL	30.465	31.323	6%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el gráfico 4, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento diferentes a los del Sistema General de Regalías, presentaron una tendencia decreciente, siendo en promedio anual del 1% real.

Gráfico 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del Departamento alcanzaron una ejecución del 89% presentando un aumento del 10% real interanual.

Los sectores de Salud y Protección Social y Educación crecieron significativamente a dos dígitos, mientras que el sector de Gobierno Territorial disminuyó 21%. Educación y Salud con 42% y 36% respectivamente, fueron los sectores más representativos.

Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (68%), mientras que los ingresos corrientes de libre destinación apalancaron solamente el 7% (Tabla 5).

Tabla 5.
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

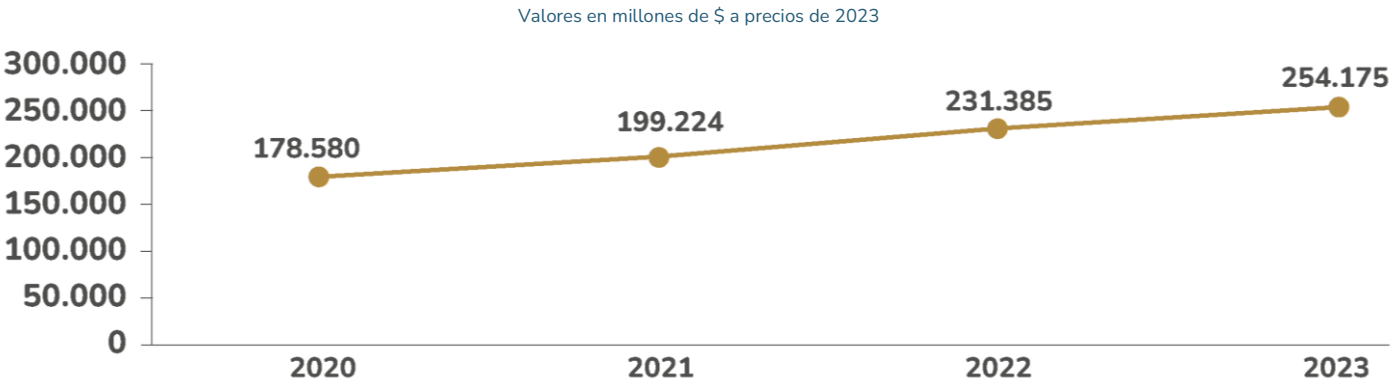
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Educación	79.669	106.552	22%	38%	42%
Salud y Protección Social	68.118	92.644	24%	32%	36%
Vivienda, Ciudad y Territorio	0	0	NA	0%	0%
Gobierno Territorial	63.948	54.964	21%	30%	22%
Transporte	0	0	NA	0%	0%
Inclusión Social y Reconciliación	0	0	NA	0%	0%
Deporte, Recreación y Cultura	0	0	NA	0%	0%
Resto de Sectores*	0	0	NA	0%	0%
Disminución de Pasivos**	10	15	37%	0%	0%
TOTAL	211.745	254.175	10%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio año del 12% real.

Gráfico 5.
**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**
Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2023 la deuda pública del Departamento estaba representada en un crédito interno, contratado con la banca comercial garantizado con las transferencias del IVA nuevos departamentos.

El Departamento recibió desembolsos por \$7.500 millones de \$15.000 millones contratados en 2023. El Departamento no reportó pago por intereses, no obstante, en los estados financieros existe una partida por pago de intereses y comisiones de la deuda por valor de \$686 millones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el saldo de la deuda total del Departamento, a 31 de diciembre de 2023, ascendió a \$7.500 millones.

Adicionalmente, no realizó reconocimiento por bonos pensionales ni realizó aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Territoriales.

Como se puede observar en la tabla 6, en el período comprendido entre el 2020 y el 2023, el único crédito que contrató el Departamento fue el realizado en la vigencia 2023 con la banca comercial interna para la Construcción de la nueva sede de la Institución Educativa Técnico Agropecuaria José Celestino Mutis - INEAGRO – en el Municipio de Puerto Nariño Amazonas.

Tabla 6.
Saldo y Composición de la Deuda

valores en millones de \$

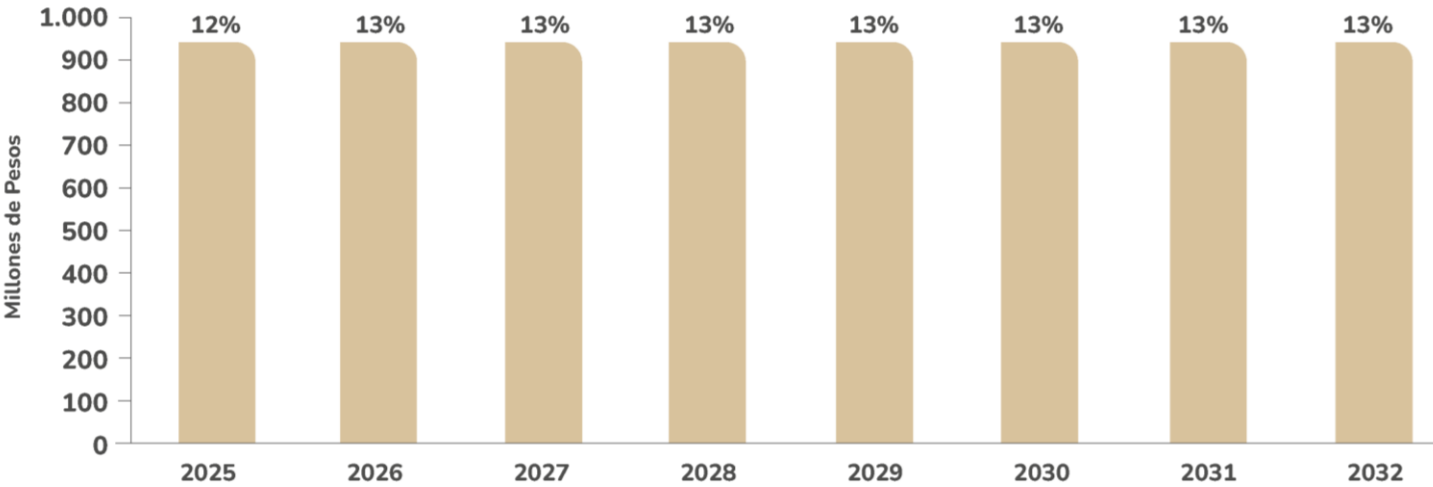
Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
DEUDA INTERNA			0%	100%		
Banca Comercial Interna	0	7.500	0%	100%	COP	IBR + 5,5
Total Deuda Interna	0	7.500	0%	100%		
DEUDA EXTERNA			0%	0%		
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	0	7.500	0%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Departamento, las amortizaciones del crédito se distribuyeron proporcionalmente entre los años 2025-2032¹⁰.

¹⁰ Se recomienda al Departamento registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

Gráfico 6.
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Sistema General Regalías - SGR

El presupuesto definitivo de ingresos del SGR para la bienalidad 2023-2024 suma \$69.922 millones¹¹, que corresponden principalmente a ingresos corrientes por asignaciones para la inversión regional (96%) y asignaciones para la ciencia, tecnología e innovación (4%).

Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,¹² teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

¹¹ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

¹² A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

Tabla 7.
Presupuesto Definitivo del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad 2023-2024	Composiciones
Ingresos corrientes	69.922	100,0%
Administración del Sistema General de Regalías	0	0,0%
Asignaciones del Sistema General de Regalías	69.922	100,0%
Asignaciones directas	0	0,0%
Asignación para la inversión local	0	0,0%
Asignación para la inversión regional	67.014	95,8%
Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	2.909	4,2%
Asignación para la paz	0	0,0%
Recursos de regalías transferidos por otras entidades para su ejecución	0	0,0%
Recursos excedentes del FONPET	0	0,0%
Recursos de capital	0	0,0%
Disposición de activos	0	0,0%
Rendimientos financieros	0	0,0%
Recursos de crédito externo	0	0,0%
Recursos de crédito interno	0	0,0%
Reintegros y otros recursos no apropiados	0	0,0%
TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	69.922	100,0%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por otra parte, a diciembre de 2023 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$52.955 millones¹³, todos destinados a Gastos de Funcionamiento específicamente a Transferencias Corrientes. Los gastos ejecutados con el SGR equivalieron al 20,83% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.), evidenciando la gran importancia de los recursos del SGR para financiar los gastos del Departamento.

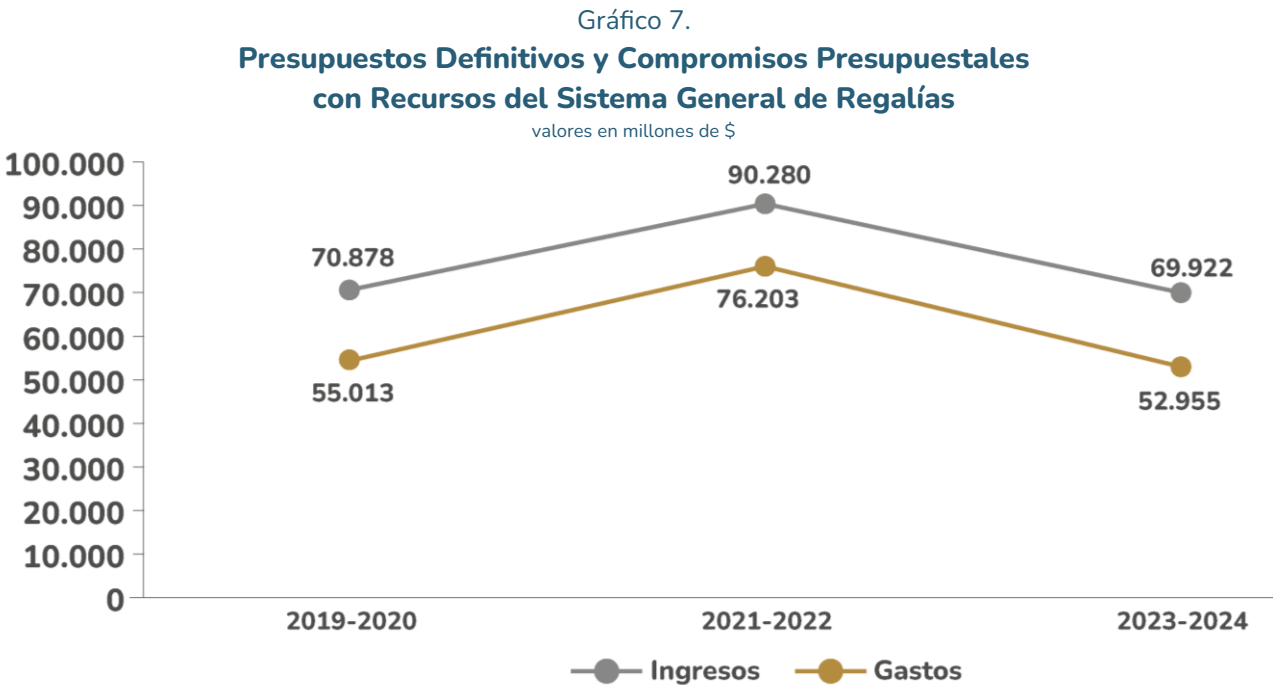
Tabla 8.
Compromisos del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad 2023-2024	Composiciones
Gastos de funcionamiento	52.955	100%
Gastos de inversión	0	0%
Servicio de la deuda	0	0%
Intereses y comisiones	0	0%
Amortizaciones	0	0%
Aporte al fondo de contingencias	0	0%
Bonos pensionales	0	0%
TOTAL COMPROMISOS SGR	52.955	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹³ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

Entre el bienio 2019-2020 y la primera parte del bienio 2021-2022 los recursos del SGR presentaron un comportamiento creciente, pero para la bienalidad 2023-2024 se redujeron como consecuencia de la poca ejecución de asignaciones, mientras los compromisos presupuestales con recursos del SGR también cayeron en lo corrido del Bienio.



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023¹⁴ resultaron inferiores a los compromisos de gasto¹⁵ en \$40.228 millones, generando un déficit fiscal mayor que el de la vigencia anterior. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores¹⁶ y los recursos frescos del crédito, llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$23.452 millones.¹⁷

¹⁴ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

¹⁵ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

¹⁶ Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

¹⁷ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Tabla 9.
Resultado Fiscal de la Vigencia
valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	12.279	16.487	-5.184	-40.228
Financiamiento	27.150	42.643	62.584	63.680
Endeudamiento neto	260	0	0	7.500
Recursos del balance	26.891	42.643	62.584	56.180
Disposición de activos	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	39.429	59.130	57.400	23.452

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$16.967 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 es de 76%.

Tabla 10.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	70.878	90.280	69.922
Compromisos	55.013	76.203	52.955
RESULTADO	15.865	14.077	16.967
Compromisos / Presupuesto definitivo	78%	84%	76%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería¹⁸

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación¹⁹, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Departamento contó con disponibilidades por \$60.570 millones, provisionadas en su totalidad en caja

¹⁸ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

¹⁹ Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

y bancos, cuya fuente fueron ingresos corrientes de destinación específica (43%), Fondos especiales (50%) e ingresos corrientes de libre destinación (7%).

A pesar de lo reportado, las inconsistencias que presenta la información del Departamento no permiten realizar un análisis a partir del indicador propuesto, ya que al término del ejercicio fiscal de 2023 en el caso de las cuentas por pagar la información de tesorería reportada en el FUT del cierre fiscal y del acto administrativo de constitución de cuentas por pagar no es consistente con el resultado obtenido con base en la información presupuestal a diciembre de 2023. Mientras en el FUT se reportaron \$14.213 millones, en el acto administrativo se habló de \$26.912 millones; y con relación a las reservas, en FUT se reportaron \$18.191 millones y según el acto administrativo fueron \$9.448 millones²⁰.

Las disponibilidades financiaron exigibilidades por \$44.204 millones, representados principalmente por cuentas por pagar (59%). El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$16.366 millones (Tabla 11).

Tabla 11.
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	4.479	6.287	-1.808
Ingresos con destinación específica	26.074	26.481	-407
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	6.105	624	5.482
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	144	14.728	-14.584
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	15.956	10.933	5.023
SGP educación	2.746	3.492	-746
SGP propósito general	93	63	30
SGP asignaciones especiales	13.116	7.377	5.739
Recursos de capital	3.869	197	3.672
Fondos especiales	30.017	11.436	18.581
Fondo local de salud	30.017	11.436	18.581
SGP salud	29.002	10.779	18.223
Otros recursos de salud	1.015	657	358
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	0	0	0
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	60.570	44.204	16.366

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.
(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

²⁰ Los datos de las cuentas por pagar ni las reservas cuadran con la resolución 05 del 12 de enero de 2024 de constitución de reservas y CXP.

Liquidez – Análisis Contable²¹

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$1.1 billones, 1% menores en términos reales respecto a los de 2022, como consecuencia principalmente de la reducción del Efectivo y Equivalentes al Efectivo²², Cuentas por cobrar y Propiedad, Planta y Equipo. En cuanto a la composición de los activos en 2023, estuvieron representados principalmente por Otros Activos (52%), Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales (16%), cuentas por cobrar (14%) y propiedad, planta y equipo (10%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se redujeron 26% real y presentaron un saldo de \$233.467 millones, equivalente al 21% del total de activos.

Tabla 12.
Balance Contable
valores en millones de \$

Balance General (cifras en millones de pesos)			Variación Real	
Nombre	2022	2023	2022 Deflactado a 2023	Variación real 2023/2022
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	116.194	87.840	126.972	-31%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	3.227	3.040	3.526	-14%
CUENTAS POR COBRAR	163.811	151.325	179.005	-15%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	0	0	0	N/A
INVENTARIOS	0	0	0	N/A
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	137.343	114.568	150.083	-24%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	117.207	172.811	128.079	35%
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	0	0	0	N/A
OTROS ACTIVOS	488.238	576.179	533.525	8%
TOTAL ACTIVO	1.026.020	1.105.764	1.121.190	-1%
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	0	0	0	N/A
PRÉSTAMOS POR PAGAR	0	7.840	0	N/A
CUENTAS POR PAGAR	25.011	43.091	27.331	58%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	255.705	251.856	279.423	-10%
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	0	0	N/A
PROVISIONES	18.754	15.135	20.493	-26%
OTROS PASIVOS	58.257	41.322	63.660	-35%
TOTAL PASIVO	357.727	359.243	390.908	-8%
PATRIMONIO	668.294	746.521	730.282	2%

Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Los pasivos totales sumaron \$359.243 millones, disminuyendo 8% real producto principalmente del decrecimiento de otros pasivos, provisiones y de los Beneficios a Empleados. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (70%), Cuentas por Pagar (12%) y Otros Pasivos (12%). Los pasivos corrientes, es decir, los

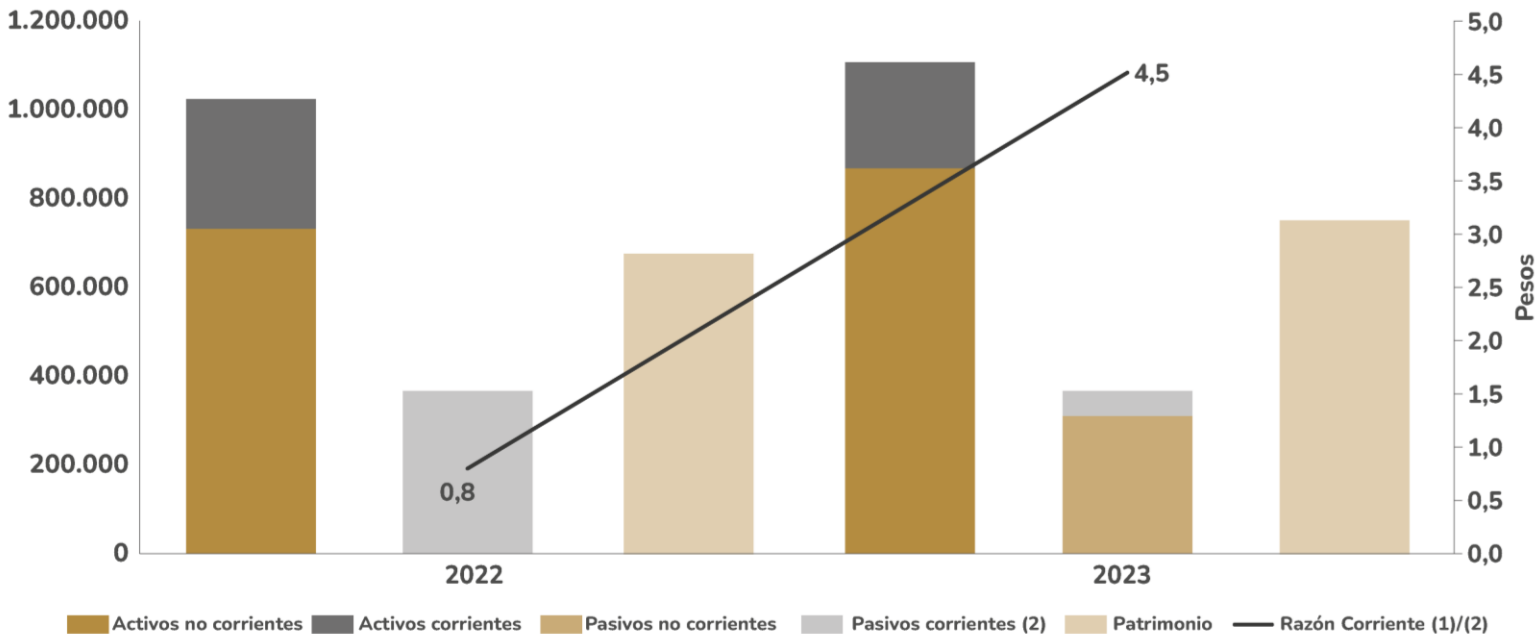
²¹ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

²² Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$51.680 millones, se redujeron 87% en términos reales respecto al 2022 y representaron el 14% del pasivo total.

Como consecuencia de que los pasivos cayeron más fuertemente que los activos, se generó un aumento del patrimonio del 2% (Tabla 12).

Gráfico 8.
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2023 existían \$4.5 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó respecto a la obtenida al cierre de 2022. El Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos corrientes.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)²³ se estimó en \$14.917 millones. Su decrecimiento frente al año anterior (\$33.067 millones) se convierte en un dato positivo para el Departamento del Amazonas al disminuir su riesgo financiero.

En resumen, al cierre de 2023, desde la perspectiva contable el estado patrimonial del departamento aumentó en 2% y no se presentaron problemas de liquidez en el corto plazo. En este sentido, no se perciben riesgos financieros ni de detrimento patrimonial en Amazonas.

²³ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal²⁴

Dada la categoría Cuarta del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD - establecido en el Artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70%. Durante la vigencia 2023 la relación fue 51%, 19 puntos porcentuales por debajo del límite establecido y 8 menos que el año 2022. Los ICLD base de cálculo aumentaron 7% real interanual y los gastos que computan para el indicador bajaron un 6%. La entidad territorial permanece en una senda de cumplimiento del indicador desde varios años atrás.

Tabla 13.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	33.308	39.050	7%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	19.514	20.146	6%
3. Relación GF/ICLD	59%	52%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-11%	-18%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 14 y 15 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto.

Los gastos de la Asamblea por remuneración de los diputados cumplieron con los límites establecidos en el Artículo 28 de la Ley 617 de 2000 y el Artículo 8° de la Ley 617 de 2000, no así los otros gastos generales que se ubicaron \$185 millones por encima del límite previsto.

Tabla 14.
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.296	3.745
Remuneración diputados	1.711	1.908
Gastos diferentes a la remuneración	842	702
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	743	1.134
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.228	2.584
Remuneración diputados (Art. 28)	1.782	2.067
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	446	517
Diferencia remuneración diputados	-71	-159
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	397	185

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

²⁴ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Los gastos de la Contraloría sobrepasaron en \$67 millones, el límite establecido en el Artículo 1° de la Ley 1416 de 2010 modificadorio del Artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

Tabla 15.
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.251	1.512
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	1.344	1.445
2.1. % ICLD	1.232	1.445
2.2. Cuota Auditaje	112	0
3. Diferencia	-93	67

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR²⁵), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Si existieran créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del Artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses

²⁵ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el Artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.

- Cero pesos de crédito nuevo en 2024²⁶.
- Teniendo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.
- Excluir de los recursos del balance, de los rendimientos financieros, de las sanciones tributarias, entre otros, de existir, aquellos originados en fuentes que no hacen parte los ingresos corrientes.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 8%.

Al incorporar en el análisis los efectos de las obligaciones adeudadas; los pasivos contingentes y los gastos recurrentes asociados con los gastos operativos de inversión y excluir del cómputo de los ingresos corrientes las rentas que no tienen el carácter de recurrencia (recursos del balance, rendimientos financieros, recursos destinados a subsidios y a la alimentación escolar, fundamentalmente), se puede determinar la capacidad de pago acorde con la real situación fiscal y financiera de la entidad.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 0% y el de sostenibilidad = 29%. En este caso se realizaron los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 tiene más de un año de causación²⁷.

²⁶ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

²⁷ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 16.
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024
valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	99.484	77.055
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	99.484	77.055
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	28.465	43.070
3. Ahorro operacional (1-2)	71.019	33.985
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	7.500	22.417
4.1. Total saldo de la deuda	7.500	7.500
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	0	0
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		14.917
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	8%	29%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

Teniendo en cuenta que la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la Carta Circular del 8 de febrero de 2003, informó que los departamentos pueden descontar del deber ser de sus aportes a realizar al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET - correspondientes a la vigencia 2023, el mayor valor resultado de comparar la reducción de aportes en aplicación del Modelo de Administración Financiera MAF y el valor total de las rentas reorientadas a inversión y en principio destinadas al FONPET, en aplicación del Artículo 41 de la Ley 2159 de 2022:

Puesto que durante la vigencia 2023 el Departamento del Amazonas no aplicó la reducción de aportes al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET establecido a través del Modelo de Administración Financiera MAF por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público²⁸, ni informó a la DRESS que en aplicación del Artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 haya reorientado para gastos de inversión rentas en principio destinadas al Fondo; atendiendo la ejecución presupuestal de ingresos, el Departamento debió transferir al FONPET recursos por \$4.385 millones (\$4.302 millones por concepto de ingresos corrientes de libre destinación ICLD y \$83 millones por impuesto de registro). No obstante, la ejecución presupuestal de gastos del Departamento señala que no hubo transferencia realizada por aportes al FONPET.

Tabla 17
Transferencias al FONPET
valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	0
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	4.385
2.1. 10% de ICLD	4.302
2.2. 20% de registro	83
2.3. 15% venta activos sector privado	0
3. Diferencia (1-2)	-4.385

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por otro lado, la entidad territorial le transfirió a la DRES, según lo reportado en la ejecución de gastos de CUIPO – objeto de gasto un acuerdo de pago por \$1.190 millones.

²⁸ El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes²⁹

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento, a finales de 2023 tenía 240 procesos judiciales activos en su contra con pretensiones por \$18.246 millones mientras el número de procesos aumentó, las pretensiones bajaron considerablemente; por tipo de proceso, las Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (49%) y los Ejecutivos Singulares (21%), representaron la mayor participación.

Se recomienda al Departamento dar seguimiento a los Procesos Judiciales por cuanto estos, se pueden convertir en un factor de riesgo para las finanzas departamentales.

Tabla 18.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de grupo	2	0	0	0	0%	0%
Acción de cumplimiento	0	1	0	0	0%	0%
Acción popular	2	0	0	0	0%	0%
Acción de tutela	3	0	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	6	0	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	54	216	4.465	8.914	17%	49%
Acción contractual	8	2	3.230	1.224	12%	7%
Acción de reparación directa	9	7	3.662	2.745	14%	15%
Ejecutivo contractual	8	8	4.732	1.514	18%	8%
Ejecutivo singular	7	5	2.605	3.846	10%	21%
Ordinario laboral	2	1	223	3	1%	0%
Administrativo de cobro coactivo	51	0	6.954	0	27%	0%
Otros	13	0	0	0	0%	0%
TOTAL	165	240	25.871	18.246	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

En virtud que el Departamento constituyó el Fondo de Contingencias dentro del marco del Artículo 90 de la Ley 1955 de 2019; se recomienda a la Gobernación mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

²⁹ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

Resguardos Indígenas – AESGPRI -

El Departamento Nacional de Planeación remitió a la Dirección General de Apoyo Fiscal el análisis documental realizado al Departamento del Amazonas sobre la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI - de las vigencias 2019, 2020 y 2021. En este documento se informa que el Departamento presenta situaciones de riesgo respecto a los recursos correspondientes a la AESGPRI en aspectos como la programación de los recursos, suscripción de contratos de administración, contratación, modelo de administración de los recursos, entre otros. Por lo anterior, la DAF activó las acciones de seguimiento, referidas en el Decreto 028 de 2008, y se encuentra actualmente realizando el informe de Diagnóstico Institucional.

Sector Salud:

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Amazonas adopta una medida preventiva de plan de desempeño, la cual fue ordenada en el mes de julio de la vigencia 2022 hasta subsanar las situaciones de riesgo identificadas.

Las principales problemáticas identificadas se relacionan con: Administración de los recursos del Fondo Local de Salud no acorde a las disposiciones normativas vigentes; debilidades en los procesos de planeación, contratación y ejecución de los recursos asignados a los componentes de salud pública y subsidio a la oferta y financiación de gastos de funcionamiento con recursos del SGP-Salud Pública.

Producto del seguimiento a la medida se identifican avances en la implementación de estrategias para el seguimiento a la ejecución de los recursos del fondo local de salud; presupuestación adecuada de los recursos de cofinanciación para el aseguramiento; reporte de información sectorial oportuna y de calidad; fortalecimiento del Centro Regulador de urgencias y emergencias; y oportunidad en el giro de los recursos del SGP-Subsidio a la Oferta.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Departamento del Amazonas se encuentra constituida por la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, la cual, según la Resolución 0851 del 30 de mayo de 2023 y el “Informe Evaluación Anual PSFF ESE 2023”, está entre las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que se encuentran adelantando un acuerdo de reestructuración de pasivos o en intervención forzosa administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, y que hacen parte del listado consultado en la página web de dicha Superintendencia, que no son objeto de categorización.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Departamento Del Amazonas está conformado por 1 empresa y 1 establecimiento público.

Tabla 19.

Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL -LETICIA	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN - INDEPORTES AMAZONAS	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, separando la empresa, que por sus características está sometidas a condiciones de mercado, de los resultados obtenidos por parte del establecimiento público.

Empresa E.S.E. Hospital San Rafael -Leticia

Los ingresos generados por la empresa, \$86.025 millones, equivalieron al 36% de los recaudos corrientes del departamento (77% más que en 2022), y fueron 41% superiores a los recibidos el año anterior; por su parte sus gastos fueron de \$78.810 millones, 27% más que en 2022, este comportamiento en ingreso y gastos arrojó al cierre de 2023 un superávit presupuestal de \$7.215 millones, revirtiendo así la situación deficitaria generada en 2022. Al calcular el resultado fiscal³⁰ se encuentra que la E.S.E. Hospital San Rafael -Leticia obtuvo un superávit de \$16.135 millones, \$7.000 millones más que el generado en las dos últimas vigencias.

Tabla 20.

Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL -LETICIA	9.996	9.110	16.135	36%
SUB TOTAL EMPRESAS	9.996	9.110	16.135	36%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de la empresa, los corrientes representaron el 83,77% y de estos, el 52,6% fueron transferencias, las cuales crecieron 64% frente a 2022.

En 2023 se destaca el pago del saldo de la deuda financiera por \$8.920 millones con lo cual se extingue el endeudamiento de la entidad. De otra parte, la empresa no tiene calificación de riesgo crediticio vigente.

³⁰ El Resultado Fiscal es igual a los Ingresos Totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

Tabla 21.

Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL -LETICIA	44,1%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	44,1%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que la empresa contó con \$1.8 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo, lo que indica que no tendría dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento y siguiendo con la tendencia del año anterior, la E.S.E. Hospital San Rafael-Leticia muestra menor nivel de compromiso patrimonial, pues su pasivo representa una muy pequeña fracción de la totalidad de su activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra aumentaron en cuantía frente a 2022, llegando a una estimación de \$5.292 millones.

Tabla 22.

Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL -LETICIA	1,8	0,1	-34%	5.292
SUB TOTAL EMPRESAS				5.292

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron un margen Ebitda³¹ negativo, pero un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual de \$19.822 millones.

Acorde con los indicadores financieros y contables presentados, llama la atención que la E.S.E. Hospital San Rafael -Leticia, durante el 2023, recibió por transferencia del Departamento \$37.913 millones y solo generó \$19.822 millones en el ejercicio anual.

³¹ El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Establecimiento Público Instituto Departamental del Deporte y Recreación – Indeportes- Amazonas.

Los ingresos percibidos por el establecimiento público equivalieron al 1% de los recaudos corrientes del Departamento (74% más que en 2022) y sumaron \$2.302 millones, sus gastos fueron de \$1.740 millones, más del doble que en 2022, en esas circunstancias se generó un cierre presupuestal y fiscal superavitario de \$562 millones.

Tabla 23.
Resultado Fiscal Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN - INDEPORTES AMAZONAS	2	483	562	1%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	2	483	562	1%

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, en 2023 representaron el 100% de sus ingresos.

Tabla 24.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN - INDEPORTES AMAZONAS	100,0%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	100,0%		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Por otra parte, al cierre de 2023 se destacó el nivel cero de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes; el establecimiento público no tiene calificación de riesgo crediticio vigente. Desde la perspectiva contable, el indicador de liquidez muestra que no tendrá problemas de pagos y no presenta obligaciones contingentes.

Tabla 25.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN - INDEPORTES AMAZONAS	4,6	0,7	0
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			0

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR en el Departamento del Amazonas durante 2023 fue influenciado principalmente por la caída generalizada de los ingresos y una entrada de \$7.500 millones de recursos frescos del crédito.

La estructura del gasto del Departamento continuó focalizada en la inversión, financiada principalmente con recursos del SGP, se acrecentó en el año 2023 10% real como consecuencia del aumento de los recursos para Educación y Salud y Protección Social. Los gastos de funcionamiento cayeron 6% en términos reales.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023 resultaron inferiores a los compromisos de gasto, pero el aumento del endeudamiento neto y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$23.452 millones.

A 31 de diciembre de 2023 los activos del Departamento disminuyeron 1% real respecto a 2022 como consecuencia, principalmente, del menor efectivo y las Cuentas por Cobrar; en el caso de los pasivos, estos disminuyeron 8% real producto principalmente del decrecimiento de otros pasivos y de los Beneficios a Empleados.

Finalmente se generó un crecimiento del patrimonio del 2% real. El indicador de razón corriente se amplió y no se evidencian riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Se recomienda al Departamento conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en las categorías del FUT Deuda Pública – Créditos y Cierre Fiscal.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central.

En cuanto a la Asamblea y la Contraloría, los gastos se ubicaron por sobre el límite previsto.

En virtud de la Ley 2159 de 2022 el Departamento no reorientó rentas en principio destinadas a la transferencia a realizar al FONPET, por tanto, se encontraba en la obligación de realizar aportes a dicho fondo en una cuantía de \$4.385 millones. La entidad territorial no realizó transferencia alguna a la DRESS, según lo reportado en la ejecución de gastos de CUIPO.

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de la deuda fue de \$7.500 millones. La deuda se encontraba representada en 1 crédito contratado en el 2023, con la banca comercial sin garantía de la Nación y garantizado con los recursos del IVA. Adicionalmente el Departamento no reconoció bonos pensionales y no realizó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024.

Finalmente, es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

Balance General Departamento del Amazonas

Valores en millones de \$	
Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	245.955
INGRESOS CORRIENTES	239.057
TRIBUTARIOS	17.412
NO TRIBUTARIOS	3.514
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.131
INGRESOS DE CAPITAL	6.898
GASTOS TOTALES	286.183
FUNCIONAMIENTO	26.066
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	5.257
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	686
GASTOS DE INVERSIÓN	254.175
Educación	106.552
Salud y protección social	92.644
Vivienda, ciudad y territorio	0
Gobierno territorial	54.964
Transporte	0
Inclusión social y reconciliación	0
Deporte, recreación y cultura	0
Resto de sectores	0
Disminución de Pasivos	15
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-40.228
FINANCIACIÓN	63.680
RECURSOS DEL CRÉDITO	7.500
Interno	7.500
Desembolsos	7.500
Amortizaciones	0
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	56.180
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	16.637
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	309.635
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	286.183
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	23.452

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.